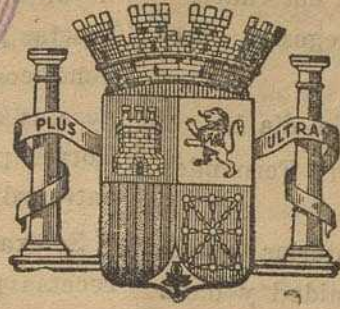


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1869.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Escuela de Capataces facultativos de Minas de Belmez, hoy en Córdoba

Núm. 3.451

ANUNCIO

De orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, fecha 14 del corriente, los exámenes de Septiembre tendrán lugar en el local de la Cámara Oficial Minera de Córdoba, calle Duque de Hornachuelos, número 12, entresuelo, letra A, el día 25 de este mes y siguientes, a las 10 de la mañana, recordándose al efecto la documentación necesaria para el ingreso que se especifica en la Orden de 18 de Noviembre de 1931, inserta en la "Gaceta" del 24 del mismo mes y año.

Córdoba 15 de Septiembre de 1936.
—El Ingeniero Jefe de Minas, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

LOS MORILES

Núm. 3.415

Don Marcial Aguirre Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Moriles.

Certifico: Que según aparece en el libro de actas de sesiones ce-

lebradas por este Ayuntamiento, durante el mes de Agosto próximo pasado, han sido celebradas las que en extracto se detallan seguidamente.

Sesión extraordinaria del día 4

Por la autoridad Militar se procede a nombrar una Comisión Gestora, para la Administración de este Municipio, por haberse ausentado los que componían el anterior Ayuntamiento y son designados los señores siguientes:

Presidente, don Miguel Fernández Luque.

Vocales: don José Chacón Gutiérrez, don Rodrigo Varo Galindo, don Manuel Fernández Calvillo, don Antonio Miguel Bogas Corredera, don José Sánchez Cantero y don Antonio Agraz Fernández.

Los anteriores señores tomaron posesión seguidamente de sus cargos.

Sesión extraordinaria del día 4

Preside don Miguel Fernández Luque.

Esta Comisión de conformidad al artículo 51 de la Ley municipal procede a los nombramientos de los siguientes cargos; resultando elegidos los señores siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Agraz Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde, don Manuel Fernández Calvillo.

Regidor Síndico, don Antonio Miguel Bogas Corredera.

Vocal Representante en el Consejo Local de Primera Enseñanza, don José Sánchez Cantero.

Seguidamente se procede a designar los Gestores que han de componer las Comisiones internas de este Municipio acordándose por unanimidad los siguientes:

Comisión de Hacienda, don Miguel Fernández Luque, don José Chacón Gutiérrez y don José Sánchez Cantero.

Comisión de Gobernación, don Antonio Agraz Fernández y don Antonio Miguel Bogas Corredera.

Comisión de Fomento y Obras Públicas, don Manuel Fernández Calvillo y don Rodrigo Varo Galindo.

Acto seguido por unanimidad se acordó que esta Comisión celebre sesión ordinaria los viernes de cada semana a las nueve de la noche.

Sesión extraordinaria del día 5

Preside don Miguel Fernández Luque.

Leída el acta anterior quedó aprobada por unanimidad y dada cuenta de la correspondencia ofi-

cial quedó enterada la Comisión acordando su cumplimiento.

Se acordó por unanimidad abonar del presupuesto de gastos y de los capítulos correspondientes las siguientes cantidades: 2 pesetas al Voz pública por un pregón; y 56'95 por impresos para el padrón de habitantes.

Se dió cuenta por el señor Secretario de la forma en que se encontraban las dependencias de su cargo quedando enterada la Comisión.

Se dió cuenta de que el empleado temporero de Secretaría José González había abandonado su destino desde el día 20 del pasado mes de Julio y por unanimidad se acordó su cesantía.

Igualmente se hizo presente que con fecha 17 de Julio último se había reintegrado a su puesto el Oficial primero don Miguel Estrada por haber terminado la licencia que por enfermedad disfrutaba.

Esta Comisión teniendo en cuenta que los demás empleados de Secretaría han asistido con puntualidad a la oficina sin que en ningún momento hayan estado desatendidos los servicios que a cada uno competen por unanimidad se acuerda expresar al señor Secretario su agradecimiento por el buen com-

portamiento en favor de España y que transmita esta felicitación a los empleados a su cargo.

Dada cuenta por lectura de varios expedientes que se encuentran en tramitación quedó enterada esta Comisión acordando que por Secretaría se les dé el debido curso, y en cuanto al expediente sobre pensión que solicita la señora viuda del que fué Secretario de este Ayuntamiento don Alfredo Borrego, se acuerda por unanimidad pase a informe del señor Secretario y con su resultado se acordará lo procedente.

Esta Comisión teniendo en cuenta que el personal subalterno de este Municipio había abandonado su puesto por unanimidad se acordó nombrar con carácter interino a los individuos siguientes:

Don Francisco Doblás Gradis, Vigilante Cobrador de arbitrios.

Don Aguedo Romera Carmona, Matarife en el Matadero municipal.

Don Pedro Cortés Arjona, Guardia municipal de campo.

Don Gregorio Alcalá González, Guardia municipal diurno.

Don Rafael Mármol Roldán, Guardia municipal nocturno.

Don Francisco Jérez Humanes, idem. idem. idem.

Don Antonio Fernández Alcalá, Barrendero municipal.

Sesión ordinaria del día 7

Preside don Miguel Fernández Luque.

Leida el acta anterior quedó aprobada por unanimidad y leida la correspondencia oficial quedó enterada la Comisión acordando su cumplimiento.

Enterada esta Comisión de que existían descubiertos por cobrar de arbitrios municipales por pesetas 933'39 y 351'58 y como quiera que ello es debido a deficiencias en la recaudación por unanimidad se acordó conceder quince días de plazo al Recaudador don Pablo Doblás para que proceda a su ingreso o en su defecto le parará el perjuicio a que haya lugar.

Esta Comisión por unanimidad acordó se proceda a anunciar el período voluntario de cobranza del Reparto de Utilidades de este Municipio correspondiente al tercer trimestre, hasta el 20 de los corrientes.

En vista de que por algunos de los señores Gestores se falta con bastante frecuencia a las sesiones la presidencia ordenó al infrascrito Secretario diera lectura de los ar-

tículos 47 y 59 de la Ley municipal y verificado quedaron enterados.

No se hicieron ruegos ni preguntas.

Sesión ordinaria del día 14

Preside don Miguel Fernández Luque.

Leida el acta anterior quedó aprobada por unanimidad y dada cuenta de la correspondencia oficial quedó enterada la Comisión acordando su cumplimiento.

Dada cuenta del expediente que existe contra don Angel Secilia y don Antonio Cuenca sobre demolición y arreglo de una pared medianera, que existe el peligro de derrumbarse, por unanimidad se acordó se le notifique a este último para que dentro del plazo de 8 días proceda a llevar a efecto las obras que en el expediente se refieren y se le aperciba que en caso contrario se le ordene al señor Sicilia lo verifique, bien entendido que al tener que adoptar este procedimiento, el señor Cuenca perderá el derecho a la pared medianera y además la propiedad del terreno necesario para dar el grueso a la nueva pared que se edifique.

Dada cuenta de los expedientes que existen pendientes de resolución referentes a don Juan López, don Juen A. Corredera y jubilación del anterior Secretario don Alfredo Borrego, por unanimidad se acordó dejarlos sobre la mesa para la próxima sesión.

Enterada la Comisión de que el expediente sobre concesión de sepultura a perpetuidad solicitada por doña Araceli Quirós Cárdenas no ha satisfecho los derechos correspondientes, por unanimidad se acordó concederle un nuevo plazo de 5 días para que los haga efectivos y apercibiéndola que si no lo verifica se procederá a la anulación de la concesión.

Dada cuenta de que existen varios embargos trabados sobre débitos a este Ayuntamiento por Reparto de Utilidades, por unanimidad se acordó se requiera al Agente Ejecutivo don Francisco Dorado, para que proceda al ingreso de las cantidades que por rentas embargadas tenga en su poder.

Por unanimidad se acordó que del Presupuesto de Gastos se abonen las siguientes cantidades: 7 pesetas a Pablo Martínez por jornales en reparación del Matadero, 3 pesetas por dos tohallas para el labado de las Oficinas, 2 pesetas de socorro a Antonio Fernández, 15 pese-

tas de socorro a Juan Servián para llevar a un hijo al Hospital, 36'80 pesetas por medicamentos a pobres benéficos de fuera Petitorio y 10 pesetas de gratificación a Antonio Torres por servicios de vigilancia extraordinarios.

Se examinó en parte la cuenta de recetas por medicamentos suministrados a los benéficos de esta localidad durante el primer trimestre del año actual y que asciende a la cantidad de 689'25 ptas, acordándose por unanimidad dejar este asunto para la próxima sesión.

Se dió lectura de la dimisión que de su cargo hace el Gestor don José Sánchez y por unanimidad se acordó que por el señor Secretario se proceda a disuadirle con el fin de que la retire y siga cooperando en bien de la administración.

Quedó enterada esta Comisión de la multa impuesta por el señor Alcalde a los vecinos Antonio Calvo y Antonio Jurado en virtud de denuncia del señor Regidor Síndico por expender pan falto de peso.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad que el próximo día 15 se proceda a colocar con toda solemnidad la bandera nacional roja y agualda, asistiendo esta Comisión en Corporación y celebrándose como complemento una Misa de campaña en el paseo de esta localidad, a la que asistirá la Banda de Música y los gastos se sufragarán del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad conceder un voto de gracias al vecino y Farmacéutico don Juan Fernández Martínez, en vista de las innumerables ayudas personales y económicas que ha prestado a las Autoridades y pueblo en general en este resurgir de España.

Por mayoría se acordó aprobar el traslado hecho por la Presidencia del Mercado de Abastos, prestando su voto en contra los Gestores señores Fernández y Varo.

Sesión ordinaria del día 21

Preside don Miguel Fernández Luque.

Leida el acta anterior quedó aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los expedientes que se encuentran en trámite y que fueron dejados en la sesión anterior esta Comisión por unanimidad acordó pasen a Secretaría y estén a disposición de los señores Gestores con el fin de que procedan a su estudio y presenten las proposicio-

nes que crean pertinentes para en su día acordar lo procedente.

Dada lectura de la instancia del Practicante titular de esta localidad don Cristóbal Redondo Carvajal solicitando un mes de licencia para asuntos propios por unanimidad se acordó participar a dicho señor que este Ayuntamiento no tiene competencia para resolver su petición y que debe dirigirse a la Subsecretaría de Sanidad y Asistencia pública de conformidad al artículo 24 del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Enterada esta Comisión de que existen varios descubiertos por el arbitrio de alcoholes correspondientes al mes de Julio, por unanimidad se acordó que por el Vigilante cobrador se proceda a su cobro inmediatamente requiriendo a los deudores y caso de resistencia se faculta a la Presidencia con el fin de que tome las medidas necesarias para la realización de dichos cobros.

Se dió cuenta por el señor Secretario de las gestiones hechas acerca del Gestor señor Sánchez para que retire su dimisión conforme al encargo que se le hizo en la anterior sesión y esta Comisión en vista de que dicho señor ha quedado en dar la contestación dentro de breves días acordó dejar este asunto sobre la mesa.

Dada cuenta del paro obrero que existe en esta localidad, por unanimidad se acordó facultar a la Presidencia para que proceda a requerir a los contribuyentes en este término residentes fuera, con el fin de que realicen las labores que tengan pendientes en sus fincas y con esto poder conjurar en parte esta crisis.

Por unanimidad se acordó que del presupuesto de gastos y de los capítulos correspondientes se hagan los siguientes pagos: 14'40 pesetas, 8'05 pesetas y 2'45 pesetas por recetas suministradas a pobres fuera del Petitorio de medicamentos benéficos y 10'20 pesetas por leche suministrada a niños de padres pobres incluidos en Beneficencia.

Terminada de examinar la cuenta de medicamentos suministrados a los pobres de Beneficencia durante el primer trimestre del año actual por el Farmacéutico titular por unanimidad quedó aprobada la cual asciende a la cantidad de 689'25 pesetas.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores Gestores lo realizado

durante la semana por esta Alcaldía quedando enterados.

El señor Agraz solicitó la palabra y manifestó que habiéndose abierto una suscripción a favor del Ejército que tan valerosamente está luchando por este resurgir de España debía encabezarse la misma por este Ayuntamiento acordándose por unanimidad sean satisfechas a tal fin la cantidad de 100 pesetas las cuales se abonarán del capítulo 18 del presupuesto de gastos.

Sesión ordinaria del día 28

Preside don Miguel Fernández Luque.

Leida el acta anterior quedó aprobada por unanimidad y dada cuenta de la correspondencia oficial quedó enterada la Comisión acordando su cumplimiento.

Presente en este acto el Gestor don José Sánchez manifiesta que retira la dimisión que tenía presentada en vista de los cargos que se le han hecho y esta Comisión vé con gusto siga colaborando en bien de la administración municipal.

Por la presidencia se hizo saber que durante la semana había publicado un Bando con el fin de que circule la moneda de plata y otro sobre las horas de apertura y cierre de los Establecimientos de bebidas.

Además hizo presente que el vecino Antonio Jurado había ingresado en Arcas municipales la multa de 100 pesetas que se le impuso por infracción al Bando de esta Alcaldía sobre aparatos de Radio quedando enterada esta Comisión.

Por unanimidad se acordó que del presupuesto de Gastos de este Municipio se satisfagan los siguientes pagos: 2 pesetas a Felipe Arroyo, 2 pesetas a Manuel Arjona y 2 pesetas a Antonio Fernández por socorros como pobres y 11'70 pesetas a Eduardo Gutiérrez por leche suministrada a niños de padres pobres incluidos en la Beneficencia.

El señor Fernández Calvillo pide la palabra y concedida manifiesta que desea que en las actas de sesiones se extracte aunque sea de una manera concisa las gestiones que verifica la Presidencia durante la semana y de las cuales dá cuenta y el señor Alcalde accede a este ruego y así se acuerda.

El anterior extracto concuerda con los acuerdos adoptados y que figuran en el libro de actas que obra en esta Secretaría de mi cargo y ha sido aprobado por esta Corporación en sesión del día de la fe-

cha. Y para que así conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, con el fin de que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley municipal vigente, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde en Moriles a 7 de Septiembre de 1936.—Marcial Aguirre.— Visto bueno: El Alcalde, Pablo Solís.

BAENA

Núm. 1.922

Relación nominal de contribuyentes deudores a este Municipio por el derecho o tasa sobre Guardería rural correspondiente al año 1931, que se les notifica y requiere al pago de sus descubiertos por mediación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocer sus domicilios:

(Continuación)

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Pesetas
1936	Diego Meléndez Molina	0'59
1937	Ildefonso Melendez Molina	0'22
1938	José Meléndez Molina	0'62
1939	Juan Meléndez Molina	0'31
1940	José Meléndez Povedano	2'25
1941	Ana Melendo	1'40
1942	Antonio Melendo	0'95
1943	Manuel Melendo Arcas	0'15
1944	Vicente Melendo Blanco	0'88
1945	Francisco Melendo Cáceres	0'62
1947	Francisco Melendo León	0'31
1948	Gregorio Melendo Márquez	1'66
1949	Juan Antonio Melendo Márquez	2'88
1950	Angeles Melendo Meléndez	0'13
1951	Concepción Esparta Melendo	0'15
1953	Luis Melendo Meléndez	0'20
1956	Francisco Melendo Ordóñez	0'31
1957	Juan Melendo Pérez	0'75
1960	Francisco Mellado	10'97
1961	Juan Mellado	1'42
1962	Antonio Mellado Arroyo	2'45
1965	Juan Mellado Elías	0'51
1972	Antonio Mellado Romero	0'24
1973	Angeles Mellado Serrano	0'92
1976	Antonio Mengíbar	1'24
1977	Miguel Mengíbar	0'46
1978	Antonio Mengíbar Arcas	0'64
1979	Antonio Mengíbar Arrabal	0'53
1980	Miguel Mengíbar Arrabal	1'88
1981	José M. ^a Mengíbar Ocaña	1'26

1983	Antonio Mendoza Alcalá	0'81	2099	Antonio Morales Cubero	5'11
1986	Francisco Merino Luna	2'30	2100	Vicente Morales de la Cruz	1'26
1988	Juan Obeso	0'62	2101	Encarnación Morales Delgado	0'31
1989	Diego Mesa Arjona	2'53	2102	Antonio Morales Gómez	0'86
1991	Francisco Mesa Caballero	0'31	2103	Domingo Morales Gómez	0'37
1994	Isabel Mesa López	0'81	2105	Pedro Morales Gómez	0'15
1995	Francisco Mesa Poyato	0'62	2107	Pedro Morales Montes	0'26
1996	Juan Mesa Priego	1'40	2108	José Morales Mellado	0'24
1998	Acisclo Mesa Roldán	0'81	2109	Carmen Morales Ordóñez	0'31
2000	Manuel Millán Blanco	0'18	2110	Patrocinio Morales Ordóñez	0'31
2006	María Paz Misut	0'29	2113	Aurora Morales Rabadán	0'31
2011	José Misut Lozano	0'29	2114	Francisco Morales Rabadán	2'12
2012	Patrocinio Misut Lozano	1'79	2115	Antonio Morales Rodríguez	0'64
2013	José María Molina	0'59	2116	Domingo Morales Rojano	0'51
2014	Juan Manuel Molina	1'22	2119	José de las Morenas	1'24
2015	Zoilo Molina	1'81	2120	Juan Morenas Velasco	9'16
2023	Antonio Molina Cruz	1'01	2121	Antonio Moreno	0'31
2024	Francisco Molina Cruz	0'92	2122	Estanislao Moreno	0'55
2027	Santos Molina Horcas	0'31	2123	José María Moreno	1'86
2028	Nieves Molina Lorenzo	0'42	2124	Manuel Moreno	4'05
2032	Antonio Molina Ruedas	0'13	2127	José Moreno Aguilera	0'33
2035	Cayetano Molina Valverde	0'45	2128	Antonio Moreno Cárdenas	0'46
2043	Mariano Monroy Albenzín	0'59	2130	Antonio Moreno Colodrero	0'13
2044	José Monroy Bravo	0'59	2133	Antonio Moreno Dios	0'35
2045	Gregorio Monroy Cubillo	0'92	2140	Trinidad Moreno Galindo	1'53
2050	José Joaquín Monroy Roldán	3'80	2143	Candelaria Moreno Garrido	0'70
2051	Lorenzo Monroy Vizcaino	0'15	2150	Rafael Moreno Henares	1'66
2052	Francisco Montañez Gómez	0'44	2151	José Moreno Jiménez	1'84
2053	Carlos Martínez León	0'44	2152	Manuel Moreno Jiménez	0'13
2055	José Manuel Montes Aceituno	0'68	2153	Ana Moreno Lara	1'90
2056	Rafael Montes Aceituno	0'68	2154	Carmen Moreno López	0'15
2057	Pedro Montes Arrebola	0'77	2155	Francisco Moreno Marpica	0'62
2059	Fernando Montes Galisteo	0'40	2156	Rosario Moreno Mediano	0'62
2060	Gregorio Montes Galisteo	0'31	2157	José Merino Mellado	0'92
2063	Nicolás Montes Jiménez	0'92	2158	Josefa Magañas	0'15
2064	Domingo Montes Jurado	0'15	2159	José Moreno Monroy	0'31
2066	Catalina Montes Lozano	1'03	2162	Vicente Moreno Oliván	0'51
2067	Agustín Montes Lara	0'84	2163	Antonio Moreno Peña	0'59
2068	Antonio Montes Lama	1'15	2164	José Moreno Pérez Vico	0'33
2069	José Montes Lama	0'26	2165	Juan Moreno Pérez Vico	0'22
2070	Carmen Montes Martínez	0'55	2166	Rafael Moreno Planas	1'01
2072	José Montes Vico	0'46	2168	Francisco Moreno Priego	0'57
2073	José Montes Polo	1'90	2170	Juan Moreno Ramírez	0'57
2075	Antonio Montes Priego	0'33	2171	Carmen Moreno Ramos	1'11
2076	Francisco Montes Ramos	1'88	2178	Francisco Moreno Romero	3'22
2077	Dolores Montes Tapia	0'46	2179	José Moreno Romero	0'31
2080	Rafael Montilla Agundo	1'68	2181	Juan Moreno Tarifa	0'15
2082	Francisco Montilla Salamanca	1'31	2182	Francisco Moreno Flores	0'20
2083	Encarnación Mora Callejas	0'20	2183	Juan María Moreno	0'79
2084	Encarnación Mora Flores	0'62	2185	Josefa Moredo Vargas	1'66
2087	Antonio Mora Párraga	4'11	2187	José Moreno Villarreal	0'33
2089	Domingo Moral Mata	0'46	2188	José Morilla Molina	4'68
2090	Joaquín Moral Mata	0'53	2189	José Morilla Mérida	0'77
2091	Francisco Moral Ojeda	1'40	2193	Andrés Muñoz	0'15
2094	José Morales	0'31	2194	Rafael Muñoz	0'15
2097	Manuel Morales Bujalance	0'35	2195	Rafael Muñoz Albenzín	0'92
2098	Tomás Morales Cubero	0'46			

2196	Francisco Muñoz Bujalance	0'22	2277	Posadas Navea Pescador	0'73
2197	Blas Muñoz Cano	0'31	2279	José Valentín Nieto Padilla	1'01
2198	Eduardo Muñoz Castillo	0'31	2280	Valentín Nieto Padilla	1'11
2199	Antonio Muñoz Galisteo	1'35	2281	Pablo Nieto Padilla	5'21
2200	Francisco Muñoz Gan	0'62	2283	José Nieto Tienda	0'29
2201	Vicente Muñoz Gan	0'31	2284	Manuel Nucete Tienda	0'26
2202	Manuel Muñoz Gómez	2'12	2286	Francisco Núñez Bernal	3'52
2203	Rafael Muñoz Horcas	0'31	2288	José Núñez Ordóñez	0'15
2204	Vicente Muñoz Gutiérrez	1'15	2291	Araceli Obeso Montes	0'13
2205	Antonio Muñoz Jurado	3'45	2296	Oficina Obras Públicas	4'62
2206	Andrés Muñoz López	0'12	2297	Antonio Ocaña	4'60
2207	Gregorio Muñoz Moreno	1'79	2298	José María Ocaña	0'55
2208	Vicente Muñoz Moreno	0'12	2299	Pablo Ocaña	0'31
2210	Manuel Muñoz Navas	2'39	2302	Juan Ocaña Ariza	2'54
2211	Manuel Muñoz Polo	0'42	2305	Francisca Ocaña Díaz	0'75
2212	Antonio Muñoz Ramírez	0'64	2309	Elena Ocaña Pavón	0'77
2214	Manuel Muñoz Reina	0'22	2311	Juan Ocaña Pérez	0'64
2218	Francisco Muñoz Tienda	0'11	2312	Manuel Ocaña Pérez	1'53
2219	Manuel Muñoz Velasco	2'39	2319	Salvador Ojeda Arjona	0'92
2222	Francisco Navarro	0'62	2320	Antonio Ojeda Corpas	0'31
2223	Antonio Navarro Arellano	0'40	2321	Bartolomé Olivares Montilla	0'53
2225	Josefa Navarro Arellano	1'06	2322	María Manuela Olivares Montilla	1'35
2225	Juan Romero Navarro Avila	0'81	2323	Martín Olivares Montilla	1'35
2226	Miguel Navarro Bujalance	3'21	2324	Antonio Olivares López	4'22
2227	Rafael Navarro Bujalance	0'75	2330	Francisco Ontiveros Rabadán	2'60
2229	Presentación Navarro Burrueco	0'15	2331	Antonio Ordóñez	0'31
2230	José Navarro García	0'70	2332	Isabel Ordóñez	0'07
2232	Joaquín Navarro Lara	3'82	2333	Lorenzo Ordóñez	0'46
2234	Antonio Navarro Meléndez	0'48	2334	J. Vicente y Angelina Ordóñez	1'99
2235	Antonio Navarro Mellado	0'90	2335	Vicente Ordóñez Ariza	0'13
2236	Fernando Navarro Navarro	0'11	2336	Rosario Ordóñez Baena	0'84
2237	Miguel Navarro Navarro	0'15	2339	Francisco Ordóñez Delgado	0'84
2238	Guadalupe Navarro Navas	0'15	2340	Francisco Ordóñez García	0'99
2239	Antonio Navarro Navas	0'92	2341	Rafael Ordóñez Galisteo	0'26
2240	Concepción Navarro Núñez	0'31	2343	José Ordóñez Hornero	0'33
2241	Dulcenombre Navarro Ortega	0'64	2344	José Ordóñez Martínez	0'22
2243	Agustín Navarro Plaza	0'62	2345	Visitación Ordóñez Mateos	0'57
2244	Isidoro Navarro Ramírez	0'75	2347	Antonio Ordóñez Orejuela	0'51
2245	Mariano Navarro Rojano	2'76	2349	Custodio Ordóñez Pérez	0'25
2247	Rafael Navarro Tarifa	0'77	2350	José Ordóñez Ramos	0'81
2249	Rafael Navas	0'26	2351	Manuel Ordóñez Real	0'84
2250	Manuel Navas Aceituno	0'26			
2252	Francisco Navas Calzado	0'29			
2253	Antonio Navas Cruz	0'62			
2254	Joaquín Navas Damián	0'35			
2255	Manuel Navas Giménez	1'44			
2256	Galisteo Navas López	0'86			
2257	José Navas Luque	2'36			
2259	Antonio Navas Melendo	0'35			
2260	Asunción Navas Melendo	20'79			
2267	M. Piernagorda Navas Polo	1'26			
2272	Manuel Navea	0'26			
2273	José Navea Alvarez	0'88			
2274	Antonio Navea Galisteo	3'52			
2275	Antonio Navea Pescador	0'51			
2276	Francisco Navea Pescador	0'31			

(Continuará)

BAENA

Núm. 3.449

Aprobado en principio por la Comisión municipal administrativa de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 del actual un expediente de habilitación y suplemento de crédito mediante transferencia para sumentar la consignación del capítulo primero, artículos décimo y décimo tercero del presupuesto ordinario gastos vigente en la suma de diez mil doscientas cincuenta pesetas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento sobre Hacienda

municipal, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación, para que durante el plazo de quince días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda ser examinado e interponer en su contra reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 15 de Septiembre de 1936.—El Alcalde, Firma ilegible.

JUZGADOS**BAENA**

Núm. 3.450

Don Rafael Roldán Ruiz, Juez municipal ejerciente de esta ciudad.

Por virtud del presente y en cumplimiento a órdenes de la Superioridad, se convoca concurso de traslado conforme las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás preceptos concordantes, para proveer en propiedad las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal y en su virtud los Secretarios en ejercicio que tengan derecho a concursar y aspiren a ello, deberán presentar sus instancias reintegradas y documentadas ante el señor Juez de Primera Instancia de Baena, en plazo de 30 días naturales a contar del siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Córdoba y Sevilla.

Se hace constar a los oportunos efectos que esta ciudad tiene un censo de 23.400 habitantes de hecho y que los nombrados tendrán derecho a los derechos arancelarios correspondientes.

Dado en Baena a 5 de Agosto de 1936.—Rafael Roldán.—El Secretario interino, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.452

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y en virtud de sumario que se sigue en este Juzgado por sustracción de un manto de tisú de plata, bordado en oro perteneciente a la Imagen de Nuestra Señora del Carmen, sustraído de la finca de este término denominada Villa Enriqueta, propiedad de don Miguel Cañas Vallejo, ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación procedan a la busca y rescate de dicho manto y caso de ser habido sea puesto a dispo-

sición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre; procediendo asimismo a la busca y captura del autor o autores del hecho los que igualmente sean puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Córdoba a 16 de Septiembre de 1936.—José Alcántara.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

Núm. 3.453

Cedula de citación

En cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba en el sumario número 277 de 1936 sobre estafa, se cita por medio de la presente al perjudicado Manuel Vilchez Estévez, residente en el Cortijo de los Frailes en Villarrubia, para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración y ofrecerle el sumario bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Córdoba 16 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Aurelio Ortega.

POSADAS

Núm. 3.461

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente edicto interesado todas las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, que fueron hurtados el 19 de Julio último de terrenos del 1.º Departamento de La Carlota siendo propiedad de Antonia Alcántara Mata, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como al autor o autores de dicho delito, los que ingresarán en la Cárcel de este partido, pues así lo acordado en el sumario 148 de 1936.

Posadas 15 de Septiembre de 1936.—M. Cruz Cuenca.—El Secretario, José de Uribe.

Reseña

Un mulo de cuatro años, 1'46 de alzada, español, tordo oscuro según guía 95.117 y póliza de La Mundial número 524.962; y

Una mula de cuatro años, parda clara, española, de 1'46 de alzada, raya cruzada y cerrada según guía número 95.118 de la Compañía Mundial y póliza número 524.962, pedidas ambas guías y póliza en Madrid el 17 de Julio de 1915.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA